



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Página
1 de 2

Resolución No. (185) de 2020
"Por medio de la cual se acepta la solicitud de ampliación de
plazo solicitado para tomar posesión de un cargo de carrera"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y en el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 129 del 3 de junio de 2020, dictada por la Dirección General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se nombró en periodo de prueba al señor PEDRO JOSE SAAVEDRA VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.742.921, en el cargo de carrera administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, Código OPEC 65564, la cual fue notificada en debida forma.

2. Que mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2020, enviado al correo institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el precitado señor PEDRO JOSE SAAVEDRA VILLAMIZAR, manifestó:

(i) Que aceptaba el nombramiento efectuado por ésta Dirección.

(ii) Que reiteraba la petición anterior al nombramiento para que se le permitiera (...) *realizar el proceso de notificación, entrega del cargo y de implementos a mi cargo e incluso adiestramiento del profesional que me podrá reemplazar en la empresa en la cual me desempeño actualmente, ESTUDIOS TÉCNICOS S.A., a quien solo podré notificar hasta la aceptación de la prórroga, en lo (sic) término que se dispongan y que no será superior a los 90 días hábiles o calendarios (...).*

3. Que siguiendo las voces del Decreto 648 de 2017 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública) en su artículo 2.2.5.1.7 que modificó el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, se estableció que aceptado el nombramiento, el plazo para tomar posesión *"podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*

4. Que las causas expuestas por el Sr. PEDRO JOSÉ SAAVEDRA VILLAMIZAR para solicitar la prórroga las encuentra esta Dirección atendibles y razonables, por lo cual esta administración debe aceptarlas, lo que así se decidirá en esta Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la petición que se refieren los considerandos que preceden y por tanto conceder plazo por noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución a PEDRO JOSÉ SAAVEDRA VILLAMIZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.742.921,



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Página
2 de 2

Resolución No. (185) de 2020
“Por medio de la cual se acepta la solicitud de ampliación de
plazo solicitado para tomar posesión de un cargo de carrera”

para que tome posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERITARIO, Código 219, Grado 1, Código OPEC 65564.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al interesado en la forma prevenida en el art. 4 del Decreto 491 de 2020.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

11 JUN 2020

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Jorge Eduardo Lamo- Abogado Contratista